



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002
Secretaría de Educación de Medellín
DANE: 105001000175 - NIT.811018352 – 9

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2026 3

Fecha: 15 de mayo de 2026

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:

RUBRO PRESUPUESTAL:

SUB-CATEGORÍA

N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO UNSPSC

PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES

Suministros		
Otros bienes transportables		
Productos de Papelería		
		6
\$		10,000,000
44120000	44120000	44120000
		30 días

OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de elementos de papelería, útiles escolares y materiales de oficina requeridos para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas de la institución educativa.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.

Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se regirá según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002

Secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001000175 - NIT.811018352 – 9

La institución educativa requiere la adquisición de elementos de papelería, útiles escolares y materiales de oficina necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas durante el año escolar.

Estos insumos son fundamentales para la elaboración de talleres, evaluaciones, guías, informes, registros, proyectos y demás documentos requeridos en el funcionamiento diario de la institución y en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La compra de estos materiales permite asegurar la continuidad y eficiencia de las labores institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión administrativa y al mejoramiento de los procesos educativos en beneficio de toda la comunidad estudiantil.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Otros bienes transportables

6

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Carpeta azul colgante cartón oficio	40
2	Borradores de nata x caja	4
3	Cartulina plana x pliego	20
4	Cartulina plana x paquetes x 1/4	20
5	Bolsillo catalogo carta x 100 unid	2
6	Caja de corrector lapicero x 12 unid	3
7	Lapicero negro x caja	7
8	Lapicero rojo x caja 12	7
9	Lápiz negro x caja 12	7
10	Lápiz rojo x caja 12	5
11	Caja marcador borrrable azul	8
12	Caja marcador borrrable negro	10
13	Caja marcador borrrable rojo	8
14	Pega loca x 12 unid	1
15	Pegante en barra x 12 unid	4
16	Resma papel carta x caja	6
17	Resma papel oficio x caja	5
18	Sacapuntas x caja	3



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002

Secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001000175 - NIT.811018352 – 9

19	A-z carta	10
20	Paquete de separador plástico carta	1
21	Paquete de separador plástico oficio	1
22	Borradores de tablero acrílico	60
23	Caja ganchos de cosedora x 5500	10
24	Caja clip mariposa	4
25	Caja clip	4
26	Huellero	4
27	Cosedora grande	5
28	Perforadora 2 huecos	5
29	Tijeras medianas	5
30	Caja marcadores punta fina negro x 10 unid	3
31	Caja marcador permanente colores surtidos	4
32	Silicona en barra por kilo	1
33	Rollo cinta enmascarar 1 pulgada	18
34	Rollo cinta enmascarar ¾ pulgada	18
35	Rollo cinta empacar	18
36	Colbon x 250 gramos	15
37	Bisturí grande	10
38	Rollo papel Kraft 30 cm de ancho	2
39	Candados grandes	10
40	Candados medianos	10
41	Cartón paja pliego	15
42	Cartón paja por cuartos	15
43	Cuaderno argollado rayado	50
44	Cuaderno argollado cuadriculado	50
45	Caja resaltadores	4
46	Tabla plástica con clip	5
47	Tinta para marcador borrable x 500 ml negra	2



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002
Secretaría de Educación de Medellín
DANE: 105001000175 - NIT.811018352 – 9

48	Tinta para marcador borrable x 500 ml azul	2
49	Tinta para marcador borrable x 500 ml roja	2

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se elegirá la oferta con menor precio. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes Penales Expedido por la Policía Nacional
9	Certificado de No Pendientes en Medidas Correctivas
10	Certificado de No Antecedentes por Delitos Sexuales contra Menores de Edad
11	Certificado de No ser Deudor Moroso por concepto de Alimentos (REDAM)
12	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
13	Certificado de titularidad bancaria

CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.



**INSTITUCION EDUCATIVA
GABRIEL RESTREPO MORENO**
Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002
Secretaría de Educación de Medellín
DANE: 105001000175 - NIT.811018352 – 9

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilidad Evento
1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación	Generación de reprocesos	En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2
2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1
3. Inadecuada elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas			1
4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002

Secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001000175 - NIT.811018352 – 9

5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
		Aumento del nivel del riesgo en el específico proceso de contratación que se adelante	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
			Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para calcular el valor estimado del presupuesto necesario y avanzar con el proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) cotizaciones a empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios. Además, se realizaron consultas sobre otros procesos similares, con el fin de validar que los precios sean consistentes con los estándares del mercado, alcanzando este Promedio:

Promedio	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
\$ 10,015,819	\$ 9,959,382	\$ 10,029,098	\$ 10,058,976
Proveedor	RIGOBERTO DE JESUS MARIN	DISTRIBUCIONES EL RIO SAS	COMERCIALIZADORA PANAFARGO SAS

ORDENADOR DEL GASTO



**INSTITUCION EDUCATIVA
GABRIEL RESTREPO MORENO**
Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002
Secretaría de Educación de Medellín
DANE: 105001000175 - NIT.811018352 – 9

INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2026 3

Fecha: 15 de mayo de 2026

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de elementos de papelería, útiles escolares y materiales de oficina requeridos para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas de la institución educativa.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10,000,000

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Inst. Educativa - Cra 39A #85-59

FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%), Estampilla Justicia Familiar (2%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para ese tipo de contrato en específico.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 44120000 44120000 44120000

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Carpeta azul colgante cartón oficio	40
2	Borradores de nata x caja	4
3	Cartulina plana x pliego	20
4	Cartulina plana x paquetes x 1/4	20
5	Bolsillo catalogo carta x 100 unid	2
6	Caja de corrector lapicero x 12 unid	3
7	Lapicero negro x caja	7
8	Lapicero rojo x caja 12	7
9	Lápiz negro x caja 12	7
10	Lápiz rojo x caja 12	5
11	Caja marcador borrrable azul	8



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002

Secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001000175 - NIT.811018352 – 9

12	Caja marcador borrrable negro	10
13	Caja marcador borrrable rojo	8
14	Pega loca x 12 unid	1
15	Pegante en barra x 12 unid	4
16	Resma papel carta x caja	6
17	Resma papel oficio x caja	5
18	Sacapuntas x caja	3
19	A-z carta	10
20	Paquete de separador plástico carta	1
21	Paquete de separador plástico oficio	1
22	Borradores de tablero acrílico	60
23	Caja ganchos de cosedora x 5500	10
24	Caja clip mariposa	4
25	Caja clip	4
26	Huellero	4
27	Cosedora grande	5
28	Perforadora 2 huecos	5
29	Tijeras medianas	5
30	Caja marcadores punta fina negro x 10 unid	3
31	Caja marcador permanente colores surtidos	4
32	Silicona en barra por kilo	1
33	Rollo cinta enmascarar 1 pulgada	18
34	Rollo cinta enmascarar ¾ pulgada	18
35	Rollo cinta empacar	18
36	Colbon x 250 gramos	15
37	Bisturí grande	10
38	Rollo papel Kraft 30 cm de ancho	2
39	Candados grandes	10
40	Candados medianos	10
41	Cartón paja pliego	15
42	Cartón paja por cuartos	15
43	Cuaderno argollado rayado	50



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002
Secretaría de Educación de Medellín
DANE: 105001000175 - NIT.811018352 – 9

44	Cuaderno argollado cuadriculado	50
45	Caja resaltadores	4
46	Tabla plástica con clip	5
47	Tinta para marcador borrable x 500 ml negra	2
48	Tinta para marcador borrable x 500 ml azul	2
49	Tinta para marcador borrable x 500 ml roja	2

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	15/05/2026	Página web -Cartelera
Publicación de la Invitación Pública	15/05/2026	Página web -Cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	19/05/2026	Correo electrónico de Contratación
Cierre del Proceso	19/05/2026	Publicación Secop II y Página Web
Evaluación de Propuestas	19/05/2026	Publicación Secop II y Página Web
Respuesta Observaciones	19/05/2026	Correo electrónico de Contratación
Resolución de Adjudicación	20/05/2026	Publicación Secop II y Página Web
Fecha Tentativa para firma del Contrato	20/05/2026	Correo electrónico de Contratación

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las personas Interesadas en contratar con la Institución como posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica y los documentos habilitantes a los siguientes correos:

contratacioniegrm@gmail.com

- 1 Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
- 2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
- 3 El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
- 4 Registro único Tributario - RUT
- 5 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- 6 Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
- 7 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
- 8 Certificado de Antecedentes Penales Expedido por la Policía Nacional
- 9 Certificado de No Pendientes en Medidas Correctivas
- 10 Certificado de No Antecedentes por Delitos Sexuales contra Menores de Edad
- 11 Certificado de No ser Deudor Moroso por concepto de Alimentos (REDAM)
- 12 Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
- 13 Certificado de titularidad bancaria



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002

Secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001000175 - NIT.811018352 – 9

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta con menor precio, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional:

La presente información es Publicada el día:

La presente información es desfijada el día:

www.iegabrielrestrepomoreno.edu.co

15/05/2026

20/05/2026

Firma Responsable